CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nº. 2202-13-EP

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 14 de abril de 2014, las 14:10.- **VISTOS**: En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 06 de marzo de 2014, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso **Nº. 2202-13-EP**, ***Acción Extraordinaria de Protección***, deducida por el señor Jorge Oswaldo Troya Fuertes, por los derechos que representa en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en contra del auto dictado el 05 de noviembre de 2013, por los jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de Casación Nº. 233-2013-MIC. En lo principal se **DISPONE: 1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia simple de la demanda y de la resolución impugnada, a los jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de cinco días, remitan a este Organismo un informe detallado y argumentado de descargo con respecto al contenido de la demanda que motiva la presente acción. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto al legitimado activo, señor Jorge Oswaldo Troya Fuertes, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el casillero constitucional 030 y el correo electrónico registro.civil17@foroabogados.ec. **3.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará mediante oficio el contenido del presente auto y copias simples de la demanda y de la decisión impugnada. **4.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.-**

Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 14 de abril del 2014, a las 14:10.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador